NO. 201730

TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO
LEY 1090 DE 2006

STEFANNY PAOLA
PATERNINA RAMIREZ
C.C. 1000803237

EXPEDIDA: 18/10/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como psicólogo de conformidad con los artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

Powered by CamScanner

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Representante Legal del Colegio Colombiano de Psicólogos certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales, NO se encontró que **Stefanny Paola Paternina Ramirez**, con documento de identificación N° **1000803237**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de marzo de 2025.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Representante Legal Colegio Colombiano de Psicólogos

NhQsQAICN7PpolC5A711
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Resolución No. 201730
(18 de octubre de 2019)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 de 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : "*Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos*".

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que "*Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas*"

Que STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ, identificada con documento de identidad No. 1000803237, solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA el 10/2/19, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 9/27/19 según consta en el Acta de Grado No. 6435-P-2019; el Diploma No. 47804; el Folio del Acta No. 363.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 201730** válida en todo territorio nacional, a STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ, identificada con documento de identidad No. 1000803237.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Original firmado por el/la Presidente/a del Consejo Directivo Nacional el 18 de octubre de 2019.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo Nacional

Duplicado expedido en Bogotá, D.C. a los 02 días del mes de abril de 2025.

cHsn1PbolamDAbuiZjGz
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Representante Legal del Colegio Colombiano de Psicólogos certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por los Tribunales, NO se encontró que **Stefanny Paola Paternina Ramirez**, con documento de identificación N° **1000803237**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de abril de 2025.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Representante Legal Colegio Colombiano de Psicólogos

Qbh92ubn+JUHmI4115MI
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158702229

(415)7707212489984(8020) 000014115870222 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 0 8 0 3 2 3 7	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 8 0 3 2 3 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PATERNINA	RAMIREZ	STEFANNY	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 70 B SUR 78 C 40

42. Correo electrónico: ramirezpaterninasp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 3 2 4 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 2 1 1 2 1 7	5 6 3 0	2 0 2 4 1 0 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATERNINA RAMIREZ STEFANNY PAOLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE GRADO No. 6435-P-2019

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMÍREZ con cédula de ciudadanía No. 1000803237 de BOGOTÁ D.C., conforme a los Estatutos de la Universidad al Registro SNIES No. 1380, confiriéndole el título de PSICÓLOGA mediante el siguiente juramento:

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; ¿EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No 47804, que la acredita para ejercer la profesión de PSICÓLOGA.

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decana, MARÍA IDALY BARRETO GALEANO

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2019

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 363 03P - Libro 3 Del 27 de septiembre de 2019

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

CONSIDERANDO QUE:

STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMÍREZ

C.C 1000803237 BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE PREGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGÍDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGA

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTA D.C DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2019

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

47804

ANOTADO AL LIBRO 3 FOLIO NO 363 03P DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2019

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 18 de agosto del año 2021, según consta en el Acta No. 1222 y Acuerdo No. 16991 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ
C.C. No. 1.000.803.237 DE BOGOTA D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En ceremonia solemne del día veintitres (23) de septiembre del año 2021, se le hará entrega del diploma No. 28631, el cual aparece registrado con el No. 28912, al folio 1720 del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente al año 2021.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de acta de grado, en Bogotá, D.C, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintiún (2021).

MARÍA CLARA RANGEL GALVIS
RECTORA

CRISTINA MATIZ MEJIA
SECRETARIA GENERAL

• Av. Cra. 9 No.131A - 02 •
Bogotá D.C. - Colombia, Sur América

• PBX (57 1)6489000 •
018000 113033

• www.uelbosque.edu.co •
atencionalusuario@unbosque.edu.co

No. 169227

Personería Jurídica Resolución No. 11553 de 1978. Reconocimiento Institucional como Universidad Resolución No. 11536 1981 Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.000.803.237 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DE POSTGRADOS

SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

28631

Registro 28912 Folio 1720 Vigilada Mineducación

Powered by CamScanner

Santos Andrade
CONSULTORES EN SISTEMAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CERTIFICADO LABORAL

La suscrita Gerente de SANTOS ANDRADE CONSULTORES S.A.S, con NIT 900.560.803-4, certifica que:

La psicóloga, STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.000.803.237 de Bogotá - Cundinamarca, ha venido prestando sus servicios profesionales para nuestras empresas clientes en lo relacionado con, evaluación y gestión de los factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral, desempeñando el cargo de CONSULTOR PSICOSOCIAL desde el 17 de noviembre de 2021 y vigente con un contrato de prestación de servicios.

En el mes de Diciembre tuvo un contrato a término fijo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

Luz Angélica Santos Andrade
Gerente
Email: gerencia@santosandrade.co
Cel: 3102114719
Nit: 900560803-4

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1000803237 STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**124**
Fecha Afiliación:	**02/11/2010**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 28 de Marzo de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PATERNINA RAMIREZ STEFANNY PAOLA** identificado(a) con **CC** número **1.000.803.237** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de diciembre de 2021 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 28 de marzo de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20250328185O2

Dr. ALBERTO ROJAS
Consultorio Medico

Transversal 78L # 69C - 10 sur
Bosa Piamonte
Telefono: 8088128

CERTIFICADO DE EXAMEN MÉDICO
EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO
DIVISIÓN SALUD OCUPACIONAL

Fecha de expedición:		
1	Abril	2025

I. DATOS DEL EMPLEADO

EMPRESA	TERMINAL DE TRANSPORTE
TRABAJADOR	STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ
CARGO	PSICOLOGA
IDENTIFICACION	1.000.803.237

II. TIPO DE EVALUACION MEDICA:

° INGRESO CON ENFASIS OSTEO-MUSCULAR Y VISIOMETRÍA.

III. DECLARACION MEDICA DEL EXAMINADOR

° TRABAJADORA SIN RESTRICCIONES MEDICAS PARA EL CARGO	X

IV. RECOMENDACIONES LABORALES

° DEBE USAR CONTINUAMENTE LA CORRECCIÓN ÓPTICA DURANTE LA JORNADA LABORAL.
° DEBE ADECUAR EL PUESTO DE TRABAJO A SUS PROPIAS DIMENSIONES CORPORALES.
° EVITAR ASUMIR POSTURAS PROLONGADAS Y EVITAR REALIZAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS.
° DEBE ASUMIR UNA CORRECTA POSTURA CORPORAL DURANTE TODA SU JORNADA LABORAL.
° INFORMAR SOBRE LOS RIESGOS DEL OFICIO Y CONDUCTAS DE AUTOCUIDADO LABORAL.
° DEBE RECIBIR CONTROL OPTOMETRICO Y MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO ANUAL.

Dr. Alberto Rojas Farias
Medico Cirujano
Esp. en Salud Ocupacional
RM 79.646.416 - Lic. 8119/18

ALBERTO ROJAS FARÍAS
Médico Especialista
Salud Ocupacional
Licencia S.D.S. 8119/18

Stefanny P. cc 1000803237
FIRMA DEL TRABAJADOR

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267369301

PIB
19:06:53

Bogotá DC, 28 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000803237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:59 PM horas del 28/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1000803237**

Apellidos y Nombres: **PATERNINA RAMIREZ STEFANNY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 13:42:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000803237
Código de Verificación	10008032372504021342 44

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000803237** de BOGOTA D.C.
(MIL MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 11:59:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000803237 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113511487** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000803237 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/03/2025 11:00 PM

Código Verificación: **EMULKCTJ5D**

Válida hasta: **30/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**DECLARACIÓN PERIODICA CONFLICTO DE INTERESES**		**CÓDIGO: DES-FT02**	LA TERMINAL.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE MAYO DE 2024	

Fecha de diligenciamiento: 01/04/2025

Yo Stefanny Paola Paternina Ramirez identificado(a) con tipo de documento Cedula de Ciudadanía N.° 1000803237 de Bogotá D.C, que actúo en calidad de[1] Contratista

En la siguiente dependencia o área de trabajo o representante legal de la empresa Terminal de transporte S.A :

Subgerencia Corporativa - Dirección de Gestión Humana.

En el cargo específico o contrato (Para Proponente, por favor indicar el Objeto del proyecto al que se postula)

Psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo

Entiendo la presente como una medida preventiva, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de intereses particulares, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que es mi interés atender y cumplir la política y el código de integridad de la Terminal de Transporte S.A.
- Que los conflictos de intereses se pueden presentar cuando el interés general propio de la función entra en conflicto con el interés particular y directo, que podría influir o en efecto influya, en mi desempeño imparcial y objetivo de las funciones o servicios prestados a la empresa, o que me lleve a adoptar decisiones o a incurrir en omisiones o a adelantar cualquier otra clase de acciones, que me resulten convenientes o beneficiosas o para un tercero, en perjuicio de la Terminal.
- Que conozco lo dispuesto sobre conflictos de intereses en el Procedimiento **DES-PR03 Declaración Conflicto de Intereses y declaración de bienes y rentas,** y que la potestad disciplinaria de los trabajadores de la Terminal de Transporte la tiene la Dirección de Gestión Humana.

Por lo anterior, a continuación, me permito declarar mis intereses particulares:

Declaro que, Si ___ No __x__ cuento con la categoría PEP, PEP Extranjero o administro recursos públicos, Artículo 2.1.4.2.9. del Decreto 830 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota: La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.

[1] Miembro de Junta Directiva, asesor, trabajador, contratista, aprendiz, pasante o proponente.

1. Participación en sociedades y vinculación laboral

Usted o la persona jurídica que representa tiene sociedades, empresas, negocios, fundación, asociación u organización con o sin ánimo de lucro, de las cuales tiene participación en los últimos 5 años[2] como socio, representante legal, directivo o empleado:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas de ingreso y salida	Compromiso vigente de confidencialidad SI/NO

2. Litigio o controversia ante autoridades

Usted o la persona jurídica que representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la cual se pueda presentar un posible Conflicto de Intereses, respecto a las funciones o servicios que prestaría o presta para la Terminal.

SI ____ NO __x__

En caso que su respuesta sea afirmativa, describa la situación:

_____

_____

_____

3. Actividades económicas o profesionales de los parientes cercanos, cónyuge o compañero permanente

A continuación, registro a mis familiares: cónyuge, compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que por su sus actividades económicas o profesionales de carácter privado que podrían generar un potencial conflicto de intereses:

Nombres y apellidos del familiar	Número de documento de identidad	Tipo y grado de parentesco	Descripción de actividades económicas o profesionales	Fechas de ingreso y salida

[2] Se incluye el periodo de cinco (5) años para declarar intereses particulares que pueden presentarse por el tránsito de personas entre el sector público y el sector privado.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por no declarar los posibles Conflictos de Intereses impacta al cumplimiento de la Política y al Código de Integridad de la Terminal de Transporte y en caso de materializarse el conflicto se podría constituir en un delito de corrupción el cual será informado a las entidades correspondientes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento:

Firma del (la) declarante: _____

Cédula de ciudadanía N.° _____ de _____

Fecha: _____

Se recibe la declaración por parte del superior inmediato, o por el proceso de Gestión Humana de la entidad.

Nombre de quien recibe: _____

Firma: _____

Cédula de ciudadanía N.° _____ de _____

Se analizará la información y se realizará el correspondiente procedimiento para estudiar y hacer seguimiento a la situación, así como tomar una decisión sobre el caso en concreto cuando se presente un potencial conflicto de intereses de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

Nota: La declaración de conflicto de intereses está sujeta a modificaciones de acuerdo con el cambio de circunstancias o situaciones declaradas a su vez que esta declaración será registrada y controlada por El Oficial de Cumplimiento de la Terminal de Transporte S.A. o ente responsable.

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	VERSIÓN
Documento base. Primera edición.	29/05/2024	01

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL		CÓDIGO: GJC-FT51	LA TERMINAL
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN No. 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022	

Yo, Stefanny Paola Paternina Ramirez Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1000803237 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI( ) NO (x) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (vigentes)	Fecha de inicio	Fecha de finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento al _ primer (01) día del mes de abril del año 2025.

Stefanny P.

Firma.
Nombre: Stefanny Paola Paternina Ramírez
C.C.: 1000803237

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE BASES DE DATOS DE ANTECEDENTES**		CÓDIGO: GJC-FT58	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	

Yo Stefanny Paola Paternina Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1000803237 en calidad de (representante legal o socio) de la empresa _____ NIT No _____; Autorizo a la Terminal de Transporte S.A, para que eleve las consultas en cualquier base de datos de autoridad pública o privada competente para que verifique, solicite y/o consulte la información referente a antecedentes de lavado de activos o soborno en las siguientes bases de datos:

- Portal anticorrupción Colombia
- Lista OFAC
- Lista de proveedores ficticios DIAN
- Demas documentos establecidos en los pliegos de condiciones o invitaciones a ofertar

Declaro que conozco que la presente información hace parte del proceso de debida diligencia realizada por la Organización en el proceso de evaluación de riesgos de los proveedores o socios de negocios; y que tengo conocimiento de la política de tratamiento de datos personales y la finalidad de la presente autorización la cual otorgo de manera libre, consciente e informada, de conformidad con la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022.

Nombre: Stefanny Paola Paternina Ramírez

Firma: Stefanny P.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	**COMPROMISO ANTISOBORNO EMPLEADOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS**		CÓDIGO: GTS-FT89	LA TERMINAL.
	GESTION DEL TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE DICIEMBRE DE 2022	

Fecha
01 de abril 2025

Señores
Terminal de Transporte S.A.
Ciudad
Bogotá D.C

Asunto: Suscripción de Compromiso Antisoborno Empleados

Yo Stefanny Paola Paternina Ramírez identificado como se indica al pie de mi firma, obrando en mi calidad de Psicóloga Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo, manifiesto mi compromiso de cumplir los lineamientos antisoborno de la Terminal de Transporte S.A adoptados a través de la Resolución No. 60 de 2022 y las Políticas de integridad, en consonancia con las Leyes 190 de 1995, 1474 de 2011, 2195 de 2022, la Norma ISO 37001, declaro que en el momento de mi vinculación _x__ o mediante capacitación___ me han dado a conocer, he entendido y aplicaré en mi actuar los siguientes lineamientos:

1. Resolución No. 60 de 2022 "Por medio de la cual se establecen los roles, responsabilidades, autoridades y requisitos de competencias para la adopción del Sistema de Gestión Antisoborno."
2. Políticas de integridad
3. Código de integridad

Manifiesto que el incumplimiento de las disposiciones de este compromiso acarrea investigaciones disciplinarias en materia antisoborno.

Atentamente,

Stefanny P.

Firma
Nombre: Stefanny Paola Paternina Ramírez
CC: 1000803237

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO Y A LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.		CÓDIGO: DES-FT04	LA TERMINAL.
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	FORMATO	VERSIÓN N° 1 DE MAYO DE 2024	

Yo Stefanny Paola Paternina Ramírez identificado (a) con (CC/CE) No. 1000803237 expedida en Bogotá D.C en mi calidad de Contratista, de la Terminal de Transporte S.A., de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor de **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.,** que conozco y he leído el Código de Integridad y la Política de Integridad de la Terminal de Transporte S.A., y entiendo su contenido y alcance, y manifiesto además, el compromiso de transparencia y confidencialidad.

Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Stefanny P.

FIRMA

Dado en la ciudad de Bogotá, al primer (_01__) días del mes de abril del año 20_25__

Nota: Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Terminal de Transporte S.A., para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos entre usted y la empresa.

Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos por medio del correo tratamientodedatos@terminaldetransporte.gov.co. En la Terminal de Transporte S.A. cumplimos con nuestra política de Tratamiento de Datos Personales, la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad https://www.terminaldetransporte.gov.co/

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	VERSIÓN
Documento base. Primera edición.	29/05/2024	01

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 13648 de 22/10/2021

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de ciudadánía 1000803237, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1000803237, como PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Psicología en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

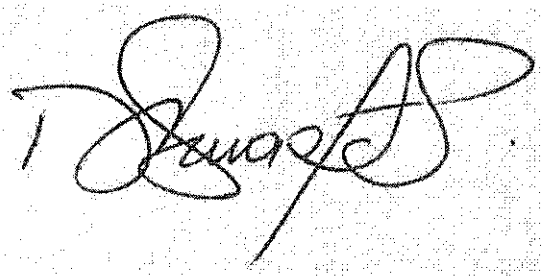
ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/10/2021



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: bYlrDjtVH5

Elaboró: olinfante

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte

ARL

sura

Certificado de logro

La república de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Stefanny Paternina

Con documento de identidad No. 1000803237

Cursó y aprobó

Capacitación virtual SGSST (50 horas)

Con una duración de 50 horas

Iván Ignacio Zuluaga Latorre
Gerente ARL SURA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el Febrero 01 de 2025 en Medellín

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003**
Para validar este certificado, consulte en **colegiosura.com/certificado/verificacion** con el número **Edu336-544717**

Bogotá D.C., 01 de Abril de 2025

Ingeniero.
RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Gerente General
Terminal de Transporte S.A.
E. S. D.

Asunto. Propuesta Servicios Profesionales

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito presentarle mi oferta de servicios profesionales como psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo, para *Prestar servicios profesionales en seguridad y salud en el trabajo para Terminal de Transporte S.A.*; por el valor de QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 15.780.000)

Finalmente, espero esta propuesta cumpla con las expectativas que se ha fijado la entidad y quedo atento a responder cualquier duda que pudiera surgir en torno a la presente.

Cordialmente,

Stefanny P.

STEFANNY PAOLA PATERNINA RAMIREZ
C.C. 1.000.803.237 de Bogotá.
Correo electrónico:
ramirezpaterninasp@gmail.com
Cel. 3144432446